

RESOLUCIÓN No.

000744

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE
ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DEL
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

**EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *"Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo"*.
2. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Artículo 40 literal c), El Consejo de Facultad, estará integrado por, *"Un representante de los profesores, diferente a los docentes que realicen actividades de coordinación de programa, de planta debidamente escalafonados, elegido por votación de los docentes de medio tiempo o tiempo completo que prestan sus servicios a la facultad, para un periodo de 2 años"*.
3. De conformidad con la información reporta por la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, actualmente no cuentan con representación docente ante el Consejo de Facultades.
4. Es necesario convocar a los docentes, para que, por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan a su representante ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes de medio o tiempo completo de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; para que elijan su representante ante el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el Consejo de Facultad deben ser escalafonados y diferentes a los Coordinadores de programas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 literal c) del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en las elecciones los docentes de medio tiempo o tiempo completo que prestan sus servicios a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los docentes ante el Consejo de Facultad se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa por un periodo de dos (2) años contado a partir de la elección.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	30 de septiembre de 2026
Inscripción de aspirantes	Desde el 01 hasta el 15 de octubre de 2026, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo octavo de esta resolución.
Publicación de candidatos que cumplen calidades y requisitos	19 de octubre de 2026
Votaciones y Escrutinios	Las votaciones se realizarán en jornada continua el martes 27 de octubre de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. Medellín (Calle 78B # 72A - 220) Copacabana (Carrera 50 # 50A - 59) Itagüí (CRA. 63 #38-100 Ditaires)
Publicación de resultados	27 de octubre de 2026, en la página web institucional.

PARÁGRAFO PRIMERO: El número de la plancha será asignado de acuerdo con el orden de inscripción de los aspirantes.

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán el 27 de octubre de 2026, en el primer piso del bloque 2 Robledo (Calle 78B # 72A - 220) horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., en Itagüí (Carrera 63 # 38-100 Ditaires) y Copacabana (Carrera 50 # 50A - 59). en el horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los escrutinios se realizarán inmediatamente después de terminadas las votaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

Facultad	Correo para la inscripción
Educación y Ciencias Sociales	auxiliar.educacion@tdea.edu.co

ARTÍCULO NOVENO: Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Facultad	Jurados	Sede y Hora
Educación y Ciencias Sociales	Isnery del Carmen Gómez Betancur	Robledo 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
	Ubiely Paola Zapata	Robledo 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Educación y Ciencias Sociales	Edith Johana Pulgarín Ángel	Itagüí 2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Educación y Ciencias Sociales	Mónica Andrea Echavarría Cano	Copacabana 2:00 p.m. a 8:00 p.m.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional el 27 de octubre de 2026, y se enviará copia de estos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los **30 SEP 2026**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LÉONARDO GARCIA BOTERO
Rector

MAE
Forner B?

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE INSCRIPCIÓN**ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE
EL CONSEJO DE FACULTAD**

Medellín, _____ de 2026

En mi calidad de docente de la Facultad de _____,
me permito manifestar mi voluntad de inscribirme como candidato para la representación
de los docentes ante el Consejo de Facultad.

NOMBRE	CÉDULA

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la
presente acta de inscripción que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad,
incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
C.C.

VIGILADA MINEDUCACIÓN